



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

MINED-2019-0537

San Salvador, a las ONCE horas y TREINTA minutos del día VIERNES 4 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, el Ministerio de Educación luego de haber observado la solicitud presentada al Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta dependencia por parte de _____ de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA, YA QUE LO QUE REQUIERE ES LO SIGUIENTE:

En el artículo 29 de la Ley del Servicio Civil, uno de los derechos es la permanencia en el cargo o empleo, esto aplica a los funcionarios y empleados protegidos por la ley. Bajo este artículo consulto si es válido el movimiento que ha realizado el Director Departamental de Educación de Cabañas, Interino Ad Honorem sobre la base del art. 320 de las Normas Técnicas de Control Interno a Coordinadora de Desarrollo para Coordinación de Funcionamiento Institucional, siendo diferentes las funciones a desempeñar y cuya empleada se ha mostrado afectada por dicho cambio (manifiesta ella que en su salud y estado anímico). ¿Qué orientaciones se le pueden brindar a la empleada?. Se adjunta acuerdo para determinar si dentro de las facultades le permite al compañero realizar los movimientos de personal.

Sin embargo con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos dirigir su solicitud a la Oficina de Información y Respuesta del tribunal de Servicio Civil por ser este el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. Puede contactar al Oficial de Información Licenciado Marlon Omar Mazariego Morán al teléfono 2226-1010 ext. 110 o al correo electrónico oficialdeinformacion@tsc.gov.sv.


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

